

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 22 de abril de 1897

Número 91

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Jueves 22.—Santos Sotero y Cayo, papas, mártires; Teodoro, Leonidas y Apeles.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.—Notificación del bloqueo de la isla de Creta.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo número 851. Crea una escuela de varones y otra de niñas en el distrito de Santiago cantón de Atenas.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 1.—Aprueba detalles.—(Conclusión del número 1).

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdos: Número 145.—Admite renuncia y hace nombramiento en reposición.—Número 1.—Hace nombramiento en reposición.—Número 2.—Admite renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

Nº 18

RAFAEL IGLESIAS,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
DE COSTA RICA,

Considerando:

1º—Que la Corporación Municipal del cantón de Santa Bárbara de la provincia de

Heredia acordó la formación de un nuevo cementerio en la villa del mismo nombre, cabecera de aquel cantón;

2º—Que del informe médico solicitado por el Poder Ejecutivo, consta que el lugar escogido por la Municipalidad reúne las condiciones higiénicas necesarias para el objeto indicado;

3º—Que la misma Corporación Municipal ha manifestado que tiene á la orden la cantidad necesaria para el pago del terreno, cuya expropiación es indispensable para llevar á cabo aquella obra, la cual expropiación solicita sea decretada por el Poder Ejecutivo;

4º—Que según lo dispone el decreto número 36 de veintiséis de junio de mil ochocientos noventa y seis, se ha comprobado debidamente la necesidad y utilidad públicas para el indicado cantón, de proceder á la formación del cementerio de que se trata;

De conformidad con los artículos 3º y 11 de la misma ley,

DECRETA:

Expropíase, por cuenta de la Municipalidad del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia y con el fin indicado, á los señores que á continuación se expresan, de la extensión de terreno que en seguida se describe:

Al señor Presbítero Francisco Chaverri Solano, de una extensión de terreno de una hectárea, once áreas y cuarenta centíreas, la cual linda por todos rumbos con el resto de la finca general; es parte este terreno de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, número dos mil trescientos noventa y tres, tomo diecinueve, folios doscientos veinte, doscientos veintiuno y doscientos veintidós, asientos uno á seis, que es un terreno cultivado de zacate de ajengibrillo y leñas, situado en el barrio de San Juan de Santa Bárbara, distrito 5º, cantón 1º de la provincia de Heredia.

A la menor María Solano Orozco de una faja de terreno comprensiva de doce áreas y cuarenta centíreas, bajo los linderos siguientes: Norte, calle pública que conduce á la plaza de aquella villa; Sur, en parte con propiedad del Presbítero Francisco Chaverri, y en parte con la finca general; Este y Oeste, con el resto de la finca general; es parte esta faja de terreno de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo trescientos sesenta y ocho, folio cuatrocientos treinta y cuatro, finca dieciocho mil ciento sesenta y uno, asiento dos, que es un terreno de superficie plana, en el cual hay construído un pequeño beneficio de café y situado en la villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los dieciséis días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

San José, 19 de abril de 1897.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FOMENTO

El señor Cónsul de la República en Génova, en nota de fecha 20 de marzo del corriente año, me comunica lo siguiente:

“Tengo el honor de confirmar á V. mis cartas de 13 y 25 de enero y 5 de febrero próximo pasado y escribo la presente para comunicarle que, conforme lo que dije á V. en mis cartas precedentes, en estos días estuve en Milán para visitar los trabajos de las obras destinadas á ese Teatro Nacional.

El señor L. A. Riatti estuvo muy cortés conmigo, y los dos juntos fuimos á dar una vuelta de inspección á casa de los varios artistas que se ocupan en dichos trabajos.

En la creencia de ser agradable á ese Superior Gobierno, me permito someter á V. la corta relación que sigue:

En casa del prof. com. Roberto Fontana he visto el cielo raso del salón del Teatro, que está hecho en dos pedazos: una parte ya está casi concluida y la otra en curso de ejecución. El trabajo va á resultar muy lindo. El prof. Fontana espera poder entregar para los primeros días de mayo próximo venidero el trabajo concluido. El prof. Carlo Ferraris tiene en curso de ejecución: 1º El cielo raso del café de señoritas, que se compone de tres cuadros; —2º El cielo raso del café de caballeros, compuesto de dos cuadros; —3º Dos cielos rasos de los dos salones laterales al café. El prof. Ferraris espera entregar todo para fin de abril próximo venidero, á más tardar: lindo trabajo. El prof. Vespasiano Bignami está preparando el cielo raso del foyer, dividido en tres cuadros, que representan la danza, la poesía y la música. Esta última es un cuadro de grandes dimensiones, y, según mi juicio, debe resultar un trabajo muy gracioso y lindo. Estará listo para fin de junio próximo. En casa del prof. Aleardo Villa, artista superior; he visto dos cuadros casi concluidos. Debe dar comienzo á un tercero de grandes dimensiones en estos días. Tiene que hacer todavía cuatro pequeños cuadros de paisaje. El todo está destinado para adornar las paredes y el cielo raso de la grande escalera. Para fin de junio próximo venidero todo estará listo. La impresión que he tenido, después de haber examinado dichos trabajos, ha sido muy satisfactoria; por lo demás, el nombre de dichos artistas es por sí mismo una garantía.

Estoy persuadido que si se hace con cuidado el embalaje de dichas pinturas (todas al óleo), y salvas las eventuales averías de viaje, el Teatro Nacional podrá alabarse de poseer trabajos artísticos que honran el arte italiano.

Muy interesante fué la visita que hice al establecimiento de los tres hermanos Fradico, de Visco Lizzini, donde se fabrican los *ornatistucchi* en cartón Pierre, destinados á la ornamentación interior general del Teatro. Por lo que he podido ver, los trabajos serán satisfactorios y de linda figura. El señor Lizzini me aseguró que se trabaja febrilmente, y que en el plazo fijado en el contrato con el señor Riatti entregará el todo. Por esta corta relación, usted podrá ver que los trabajos proceden regularmente. La ejecución estaría mucho más adelantada si el Director General de todos los trabajos, Ingeniero Car. Solmi, no hubiese estado enfermo hace tres meses de una grave pleuro pulmonía, que lo tuvo en cama por varias semanas. A pesar de todo, el señor Riatti espera (y me lo repitió varias veces) que todo llegará en tiempo allí para ser colocado antes de setiembre próximo venidero. Lo cree también el Ingeniero Solmi, quien me dijo que sería bueno adelantar mucho los trabajos ahí, pues la colocación de todo lo que será enviado de aquí, será muy larga é importante, y no conviene perder tiempo. Por el señor Riatti supe que próximamente serán embarcadas en Génova las dos calderas relativas al motor de la luz eléctrica con algunos cajones de ornamentos cartón Pierre. Siempre á las órdenes de ese Excelentísimo Gobierno, con la mayor consideración me suscribo s. s. y a. s.,

El Cónsul,

ADOLFO ERBA

Lo que trascibo á usted para su conocimiento.

Soy de usted, con distinguida consideración, atento servidor,

R. FERNÁNDEZ GUARDIA

Se ha recibido en esta Secretaría de Relaciones Exteriores la siguiente notificación del Gobierno de la República Francesa.

Notificación del bloqueo de la isla de Creta

De conformidad con un telegramá del Contraalmirante Pottier, fechado en la Sude el 18 de marzo de 1897, los Comandantes en Jefe de las fuerzas navales de Alemania, Austria-Hungría, Francia, Gran Bretaña, Italia y Rusia en aguas cretenses, han acordado poner á la isla de Creta en estado de bloqueo, á partir de las 8 de la mañana del día 21 de marzo.

El bloqueo será general para todos los barcos que lleven el pabellón griego.

Los buques de las seis Potencias ó de los estados neutrales, podrán arribar á los puertos ocupados por las fuerzas de las Potencias y desembarcar sus mercaderías, á condición de que no estén destinadas á las tropas griegas ni al interior de la isla. Los fondeaderos podrán ser visitados por los barcos de la armada internacional.

Los límites del bloqueo están comprendidos entre los $23^{\circ} 24'$ y $26^{\circ} 30'$ de longitud Este, meridiano de Greenwich, y los $35^{\circ} 48'$ y $34^{\circ} 45'$ de latitud Norte.

Lo cual hace público esta Secretaría, para los efectos consiguientes.

San José, 21 de abril de 1897.

El Subsecretario,

R. FERNÁNDEZ GUARDIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 851

Palacio Nacional

San José, 21 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una escuela de varones y otra de niñas en el distrito de Santiago del cantón de Atenas, y nombrar para que las sirvan á los señores don Anselmo Cordero y Señorita Mercedes Carrillo, con las dotaciones mensuales de treinta y cinco y treinta pesos, respectivamente. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 12 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Guayabo, Tabarcia, Cañas, Piedra Blanca, Piedras Negras, Picagres y Jateo del cantón de Mora de esta provincia, para la composición de sus caminos en el corriente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Conclusión

PIEDRA BLANCA

Orley Benedicto.... \$ 3 00	Fernández Ignacio.... \$ 1 00
Alfaro Juan.... 2 00	— Santiago.... 1 00
Arias Florentino.... 1 00	Guzmán Antonio.... 3 00
— Procopio.... 1 00	— David.... 2 00
Alvarado Ramón.... 8 00	Hernández Yanuario.... 8 00
— José.... 2 00	— José María.... 2 00
Azofeifa José María.... 1 00	— Rafael.... 2 00
— Francisco.... 1 00	— Adolfo.... 2 00
— Rafael.... 1 00	— Mercedes.... 3 00
Araya Antonio.... 1 00	López Tobias.... 1 00
— Vicente.... 1 00	— José Vidal.... 2 00
— Toribio.... 2 00	— Fernando.... 2 00
Arias Remigio.... 2 00	— Pablo.... 1 00
Bonilla Lucía, suc.... 3 00	— José María.... 1 00
Bermúdez Rafael.... 1 00	— Salvador.... 4 00
Carmona Miguel.... 6 00	Loaiza Manuel.... 8 00
— Dolores.... 2 00	Luna Juan.... 1 00
— Ramón.... 2 00	Monge Valeriano.... 1 00
— Rafael.... 1 00	Mata Rosa.... 4 00
— Juan Felipe.... 1 00	— Marcos.... 2 00
Cubillo José María.... 4 00	Madrigal Félix.... 2 00
Castillo Juan.... 4 00	— Francisco.... 4 00
— Rafael.... 2 00	Montes Francisco.... 2 00
Campos Leonardo.... 1 00	— Antonio.... 1 00
Cerdas Juan.... 1 00	— Eugenio.... 6 00
Córdoba José María.... 1 00	— Miguel.... 2 00
Chacón Teófilo.... 2 00	Mora Manuel.... 2 00
Chaves Luis.... 6 00	Pérez Eusebio.... 2 00
— Jerónimo.... 1 00	Zúñiga José.... 2 00
Durán Basilio.... 5 00	— Francisco.... 1 00
— Urbano.... 3 00	— Bartolo.... 3 00
Fernández José.... 2 00	

Los miembros de la Junta,—José Vital López.—A ruego de Rafael Zúñiga,—José L. Montero.

DETALLE

extraordinario levantado por la Junta itineraria de los distritos de Piedras Negras, Picagres y Jateo, para la composición de caminos, á cargo de la misma junta.

PIEDRAS NEGRAS

Aguilar Pablo.... \$ 4 00	Mora Pablo.... \$ 3 00
— Francisco.... 5 00	— Apolonio.... 5 00
— Rudecindo.... 2 00	— Adolfo.... 1 00
— Camilo.... 4 00	— José.... 1 00
— José.... 2 00	— José María.... 1 00
— Liborio.... 1 00	— Guillermo.... 1 00
Arias Rodríguez Juan.... 1 00	— Mora José.... 1 00
— Carmen.... 1 00	— Manuel.... 1 00
— Orlando.... 1 00	Montoya Pantaleón.... 2 00
Alfaro Benito.... 1 00	Monge Ramón.... 2 00
— Juan.... 1 00	Montero Mercedes.... 2 00
— Miguel.... 1 00	Mena Ernesto.... 1 00
Agüero José.... 8 00	— Galo.... 1 00
— Miguel.... 2 00	Martínez S. José Ma-
— Esteban.... 1 00	ria.... 1 00
Abarca Silvestre.... 2 00	Morales Francisco.... 1 00
— Rafael.... 2 00	— Enrique.... 1 00
Alvarado Ramón.... 2 00	— Felipe.... 1 00
— Rafael.... 1 00	— Juan.... 1 00
— Jesús.... 2 00	— María.... 1 00
Avalos Guadalupe.... 5 00	Asunción.... 1 00

Araya Napoleón.... \$ 1 00	Monge Manuel.... \$ 1 00
— Espiritu Santo.... 1 00	Murcia Tranquillo.... 1 00
— Juan.... 1 00	Ortega Domingo.... 1 00
Borbón Teófilo.... 2 00	Porras Valentín.... 2 00
Bonilla Aquiles.... 8 00	— Torres Rafael.... 1 00
Barqueró Juan.... 2 00	— María Sinfonista.... 3 00
— Trinidad.... 2 00	— Apolinario.... 2 00
— Rafael.... 3 00	— F. Miguel.... 2 00
— Antolino.... 1 00	— Joaquín.... 1 00
Bermúdez Emilio.... 3 00	Rojas Vargas Rafael.... 2 00
Buitrón Jorge.... 5 00	— Pedro.... 5 00
Cerdas Narváez.... 2 00	— José Angel.... 1 00
— Napoleón.... 1 00	— Juan.... 1 00
— Antonio.... 1 00	— Santander.... 2 00
Calderón Jesús.... 1 00	— Agüero José.... 1 00
Castro José.... 1 00	— María.... 1 00
Céspedes Pedro.... 1 00	Vargas José.... 2 00
— Marcos.... 1 00	Ramírez Jesús.... 1 00
Cordero José.... 2 00	Sandi Cupertino.... 1 00
— Blas.... 1 00	— Juan M.... 5 00
Chaves Raimundo.... 1 00	— Casimiro.... 5 00
— José María.... 1 00	— Félix.... 3 00
Charvarría Jesús.... 1 00	— Manuel (padre).... 5 00
— José María.... 1 00	— Francisco.... 1 00
Delgado F. Juan.... 4 00	— Adolfo.... 2 00
— Torres Rafael.... 1 00	— Manuel (hijo).... 2 00
— José.... 1 00	Sojo Pedro.... 1 00
— Manuel.... 1 00	— Federico.... 1 00
— Jesús.... 5 00	Sánchez José María.... 1 00
Espinosa Rosa.... 1 00	Salas Rosario.... 1 00
Fernández F. Luis.... 1 00	Sandi José Ana.... 1 00
— Francisco.... 2 00	— Ricardo.... 1 00
Flores Jerónimo.... 1 00	— Miguel.... 1 00
Fuentes Simón.... 1 00	— Jesús.... 2 00
Fernández Sacramento.... 1 00	Concepción.... 1 00
Guadalupe Rafael.... 2 00	Solano José.... 1 00
— Jacinto.... 1 00	Torres Antonio.... 1 00
— Juan.... 1 00	— José María.... 4 00
Garita Ildefonso.... 2 00	Valverde Carlos.... 20 00
— José.... 2 00	Vargas Montoya Rafael.... 3 00
— José Nazario.... 3 00	— Torres Antônio.... 2 00
— Tomás.... 1 00	— Araya Juan.... 1 00
Hidalgo Vicente.... 1 00	— Alvarez Antônio.... 1 00
— Macario.... 1 00	— Felipe.... 2 00
— José María.... 2 00	— Francisco.... 4 00
— Norberto.... 1 00	— Rosario.... 3 00
— Gregorio.... 1 00	Torres Rafael.... 2 00
Herrera José.... 1 00	— José Ana.... 2 00
— Baltasar.... 1 00	— Pascual.... 1 00
Jiménez Vidal.... 5 00	— Josefina.... 1 00
— José.... 2 00	— Nicolás.... 3 00
— Galo.... 2 00	— Fermín.... 1 00
— Juan.... 1 00	— Indalecio.... 1 00
— Rafael.... 1 00	— Santiago.... 1 00
— Liborio.... 1 00	— Montoya Fernández.... 1 00
Pedro.... 1 00	— Rosendo.... 2 00
León Ignacio.... 1 00	— José.... 3 00
— Santiago.... 1 00	— Reyes.... 1 00
— Rosa Matilde.... 1 00	— Manuel.... 1 00
Marín Rosa.... 9 00	Retana José.... 1 00
— Rafael.... 2 00	— Rafael.... 5 00
Madrigal Juan María.... 9 00	— Norberto.... 1 00
— Pablo.... 5 00	— Higinio.... 1 00
— Segundo.... 2 00	Robles Tomás (calcata).... 1 00
Mora Antonio.... 2 00	Ramírez José María.... 1 00
— Juan.... 1 00	— Juan.... 8 00

PICAGRES

Agüero B. Ramón.... \$ 5 00	Mora Benjamín.... \$ 1 00
— Florencio.... 1 00	— B. Juan.... 2 00
Alfaro R. José.... 1 00	— Juan Francisco.... 2 00
Arias J. Antonio.... 5 00	— David.... 1 00
— Leonor.... 2 00	— Nicolás.... 1 00
Barrientos Vicente.... 5 00	— Mariano.... 1 00
— Espiritu Santo.... 2 00	— Fernando.... 1 00
Bermúdez Antonio.... 10 00	— Antonio.... 1 00
— Clemente Juan.... 8 00	— Mora Pedro.... 1 00
— Nicolás.... 3 00	— Rafael.... 1 00

Jefatura Política del cantón de Mora, 25 de diciembre de 1896.—José M. Ávila Z.

Es conforme.

Jefatura Política del cantón de Mora, 7 de abril de 1897.

José M. Ávila Z.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 145

Palacio Nacional

San José, 30 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de escribiente de la Aduana de Puntarenas ha presentado don Rafael M. Rodríguez, y nombrar en reemplazo de éste á don Julián Conejo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 20 de abril de 1897

Habiendo pasado el Interventor Fiscal del Departamento de Paquetes Postales, don Juan Vicente Marchena, á desempeñar otro destino,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Alejandro Cardona hijo, en sustitución del señor Marchena.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 20 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Administrador de Licores y Tabacos de la comarca de Limón ha presentado don Jenaro Cardona, y nombrar en su lugar al señor don Carlos Saborío Iglesias.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4003

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José, hace saber que ante esta autoridad se han presentado solicitando contraer matrimonio civil, José Hernández Naranjo, carnicero, y María Sosa de único apellido, de oficio doméstico, solteros, hijos legítimo y natural, respectivamente, de José Hernández, jornalero, y Margarita Naranjo, de oficio doméstico, casados, y Basilia Sosa, soltera, de oficio doméstico, todos mayores, costarricenses y de este vecindario, siendo muertos Hernández y Sosa.

Se avisa al público para los fines consiguientes.

Gobernación de la provincia de San José.—13 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

Moisés Morales, —Srio.

Nº 4041

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que ante esta autoridad se han presentado solicitando contraer matrimonio civil, los señores Adán Calderón de único apellido, soltero, empleado público, y María de la Asunción Mora Zeledón, de oficio doméstico,

divorciada, los dos mayores, costarricenses y vecinos de esta ciudad, hijos natural y legítima, respectivamente, de Carmen Calderón Chavarría, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico, de este vecindario, y Domingo Mora Hidalgo, ya difunto, agricultor, y Manuela Zeledón Portas, de ocupaciones domésticas, ambos mayores, cónyuges y vecinos de aquí.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 20 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

Moisés Morales, —Srio.

Nº 4050

Procopio Arana Alvarado, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el señor Leonor Arroyo, único apellido, mayor de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, é hijo de María Urbana Arroyo, costarricense, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Limón, solicitando contraer matrimonio con María Lara y Cruz, costarricense, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos é hija legítima de Juan Lara y Juana Cruz, también costarricenses, mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de San Ramón.

Se pone en conocimiento del público á fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 12 de abril de 1897.

PROCOPIO ARANA

Fco. FERNÁNDEZ J.,

Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día

Tomo Asiento

Maria Córdoba n. ap.....	62	3082
Ramón Arguedas Viquez.....	..	3168
Manuel Núñez Ulate.....	..	3197
Agustín Arce Salazar.....	..	3213
Maria Vargas Chaves.....	..	3218
Damian Campos Sancho.....	..	3220
Adolfo Campos Chaves.....	..	3229

Registro Público.—San José, 21 de abril de 1897.

JOSÉ M. ACOSTA

HACIENDA

Banco Anglo Costarricense	Cable	1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3 dñv.	128	135	136	111111111111	10	10	15						
30 dñv.	133	135	127	104	122	126	111111111111						
60 dñv.	126	127	125	111111111111									
90 dñv.	129	137	128	102	122	126	111111111111						

Banco de Costa Rica	Cable	1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3 dñv.	127	135	126	111111111111	10	12	126	111111111111					
30 dñv.	129	137	128	102	122	126	111111111111						
60 dñv.	133	135	126	111111111111									

Plazas	Cable	1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1—Londres.....													
2—Nueva York.....													
3—San Francisco.....													
4—Nueva Orleans.....													
5—París.....													
6—España.....													
7—Italia.....													
8—Alemania.....													
9—Bélgica.....													
10—Guatemala.....													
11—Salvador.....													
12—Nicaragua (m. C.).....													
13—Idem soles.....													

El Director General de Estadística,—MANL. ARAGÓN.

San José, 21 de abril de 1897.

Marina MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

21 de abril.—Hoy á las 10:30 a. m. fondeó el vapor N. A. Costa Rica de 1,166 toneladas, procedente de Champerico y escajas, con el día de mar, 63 tripulantes, Capitán Dow y consignado á Robinson y Compañía. Pasajeros de La Libertad, Fernando Ruiz de El Trifío, G. A. Inketay de La Unión, S. de Vilaseca, José María Oreamuno, de Amapala, J. A. Farfán, C. Kerdawer, y de Corinto, Luis Roger, José Duran y Menzel Maschana. Carga 557 ótulas mercaderías, con 30 toneladas. Correspondencia 10 sacos y 4 paquetes.

Régimen municipal

Aviso de Policía

Se pone en conocimiento del público que en estos días ha circulado en esta plaza moneda de plata del país, falsa, de veinticinco y cincuenta centavos, acuñaciones de 1889 y 1890, y se suplica á las personas á cuyo poder llegue esta clase de moneda, lo pongan inmediatamente en conocimiento de la Policía.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 21 de abril de 1897.

CUADRO DE SENTENCIADOS

por faltas de policía en el año económico comprendido entre el 1º de abril de 1896 y el 31 de marzo de 1897

	CAUSAS	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Enero	Febrero	Marzo	SUMAS	TOTAL
		1896	1896	1896	1896	1896	1896	1896	1896	1896	1897	1897	1897		
Contra la moralidad pública y buenas costumbres	Por escándalo y ultrajes públicos á las buenas costumbres.....	92	103	108	73	133	56	73	100	92	44	80	1015	1015	
	— disenciones y escándalo doméstico.....	14	4	7	5	8	13	12	12	12	11	17	70	70	
	— faltas á la moral pública.....	3	4	16	45	11	11	11	12	15	16	9	146	146	
	— faltas al registro de sanidad (prostitutas).....	12	3	16	3	1	1	2	1	7	13	23	81	81	
	— vagancia.....	4	3	1	3	2	2	2	2	6	13	14	164	164	
	— faltas contra la salud é higiene públicas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12	
	— crueldad con los animales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— faltas varias contra el Reglamento de Profilaxis Venérea.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— infracciones varias del Reglamento de Policía de 1849.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— obstrucción indebida de calles y aceras públicas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— portación de arma prohibida en poblado.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— imprudencias ó descuidos con vehículos, caballerías, etc.....	3	4	3	5	8	5	3	3	3	3	3	4	4	
	— disparo de armas y explosión de petardos en poblado.....	37	29	23	23	23	23	12	12	12	12	12	12	213	
	— tener animales feroces sueltos ó en disposición de causar daño.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— arrojar piedras etc. en sitios públicos con perjuicio de los transeúntes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— juego prohibido.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— infracciones varias del Reglamento de Seguridad y Ornato.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— riña recíproca sin armas.....	23	4	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	105	
	— lesiones y contusiones leves inferidas á particulares.....	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	276	
	— maltrato de obra y palabra á particulares.....	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	469	
	— amenazas con armas á particulares.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— ejercicio indebido de la medicina.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— desobediencia á la autoridad.....	30	13	7	14	7	10	10	10	10	10	10	10	156	
	— faltas á la autoridad.....	6	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	126	
	— cambio de domicilio sin avisarlo á la Policía (prostitutas).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	— abrir á deshora establecimientos sin licencia, etc.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	56	
	— ocultar el nombre á la autoridad.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	— hurto menor, ó cuyo valor no excede de diez pesos.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44	
	— estafa.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	
	— defraudación en la venta por valor que no excede de diez pesos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	
	— daños intencionales ó con negligencia culpable hasta por diez pesos.....	5	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	
	— uso de pesas y medidas inexactas ó no contrastadas.....	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	
	— abuso de confianza menor ó hasta por valor de diez pesos.....	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	
	— falta de cumplimiento á trabajo rural y á servicio doméstico.....	5	4	13	10	3	3	1	1	3	4	6	13	76	
														194	2850

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—6 de abril de 1897.

PACÍFICO ARÉVALO,—Secretario.

Según nacionalidades, sexos y causas

C A U S A S	Costarricenses	Nicaragüenses	Salvadoreños	Hondureños	Guatemaltecos	Colombianos	Venezolanos	Chilenos	Ecuadorianos	Cubanos	Jamaicanos	Martiniqueses	Pontorriqueños	Barbadenses	Timbuktus	Belizeños	Mexicanos	Norteamericanos	Españoles	Italianos	Inglés	Albaneses	Franceses	Rusos	Austriacos	Chinos	Arabes	SUMAS
	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.	v.	m.
Por escándalo y ultrajes públicos á las buenas costumbres.....	624	321	11	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1015
— disenciones y escándalo doméstico.....	44	18	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	70
— faltas á la moralidad pública.....	110	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	146
— faltas al registro de sanidad (prostitutas).....	3	77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	81
— vagancia.....	138	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	164
— faltas contra la salud é higiene públicas.....	13	39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
— crueldad con los animales.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
— faltas varias contra el Reglamento de Profilaxis Venérea.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
— infracciones varias del Reglamento de Policía (1849).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40
— obstrucción indebida de calles y aceras públicas.....	1	1	1	1</td																								